NOTARÍA 2da.
CANTÓN
DURÁN

**CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA FORVI S. A..-.-.-.

justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil seis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la conversión y aumento de capital autorizado, conversión y aumento de capital suscrito, conversión y aumento del valor de las acciones y reforma del estatuto social de la compañía **FORVI S.A.** de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **FORVI S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de Cinco Millones de Sucres y un capital autorizado de Diez Millones de Sucres, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número veinte mil novecientos veintiuno del Registro Mercantil.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil seis, resolvió convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital autorizado, convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía, convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor de las acciones y reformar el estatuto social, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS ISIDRO AGUIRRE NAVARRETE,** en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **FORVI S.A.** expresamente declara bajo juramento: **Uno.-** Que el Capital Autorizado de la compañía se lo convierte de Diez Millones de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Guayaquil, 28 de julio del 2005

Señor Abogado
CARLOS AGUIRRE NAVARRETE
Ciudad.-

REF: 74969-M-97
82907-M-97

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **FORVI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de dicha compañía. Su anterior nombramiento fue inscrito con fecha 8 de diciembre de 1997, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de octubre de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 1997.

Atentamente,

Abg. Alejandro Minuche Henríquez
Secretario adhoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía. **FORVI S.A.** para el que he sido reelegido. Guayaquil, veintiocho de julio del dos mil cinco.-

Abg. Carlos Aguirre Navarrete
PRESIDENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN

REGISTRO MERCANTIL
Nombramiento

Scanner

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Registro Mercantil
C. L.
COMPUTACION

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE,** de la Compañía **FORVI S.A.,** a favor de **CARLOS AGUIRRE NAVARRETE,** a foja **80.960,** Registro Mercantil número **15.273,** Repertorio número **28.696.-** Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil cinco.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 181421
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

No. 2250
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE, de la compañía FORVI S. A., a favor de CARLOS AGUIRRE NAVARRETE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, dieciséis de Febrero del dos mil seis.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FORVI S.A., celebrada el 19 de JULIO de 2006.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil seis, siendo las diez horas cincuenta minutos, en el local social de la compañía **FORVI S.A.** ubicado en las calles Primero de mayo # 1006 y Tulcán, primer piso, oficina 1 se encuentran presentes los accionistas de la compañía: Ab. Carlos Isidro Aguirre Navarrete a nombre y en representación de su hijo el menor de edad **Carlos Aguirre Gil**, quien es propietario de cuatro mil quinientas (4.500) acciones; y, Sra. **Sonia Quezada Carrión**, quien es propietaria de quinientas (500) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía.

Por unanimidad los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son:

1.- Conversión y Aumento de Capital Autorizado;
2.- Conversión y Aumento de Capital Suscrito;
3.- Conversión, Aumento del valor, Pago y Suscripción de las acciones;
4.- Reforma del Estatuto Social.
Orden el día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Preside la Junta el Ab. Carlos Aguirre Navarrete y actúa de Secretaria la Gerente General Sra. Sonia Quezada Carrión. La presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Codificación de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, constatándose que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistencia suscrita por el Presidente y la Secretaria de la Junta.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

A continuación se pasan a tratar los puntos del orden del día:

Para el desarrollo del **primer punto del orden del día**, toma la palabra la Secretaria y menciona que en atención al ámbito de negocios de la compañía y para estar conforme con las reformas a la ley de compañías, se debe convertir el capital autorizado de la misma que en la actualidad es de Diez Millones de Sucres en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar dicho capital autorizado en la suma de Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, lo que sumado al actual capital autorizado de Diez Millones de Sucres equivalentes a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América totaliza **UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América**; solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto. Sometida a consideración de la junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos: **PUNTO UNO.-** Aprobar la Conversión de Capital Autorizado de Diez Millones de Sucres en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de dicho capital en la suma de Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior dicho capital será de **UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América**.

A continuación y para el desarrollo del **segundo punto del orden del día**, se mociona que en razón de que el capital suscrito de la compañía es de Cinco Millones de Sucres equivalentes a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, debe procederse a la correspondiente conversión y aumento del mismo en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, lo que sumado al actual capital suscrito totaliza **OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América**; solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto. Sometida a consideración de la junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos: **PUNTO DOS.-** Aprobar la Conversión del Capital Suscrito de Cinco Millones de Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el Aumento de dicho capital suscrito en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior dicho capital será de **OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON PUMA

Con relación al **tercer punto del orden del día**, el señor Carlos Isidro Aguirre Navarrete a nombre y en representación de su hijo el menor de edad **Carlos Aguirre Gil**, propone: **a)** Convertir el valor de las acciones que actualmente es de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **b)** Aumentar el valor de las acciones a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **c)** Que el pago de las 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean pagadas en su totalidad con el aporte que para futura capitalización se hizo mediante depósito a la cuenta bancaria de la compañía, solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto. Sometida a consideración de la junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos: **PUNTO TRES.-** Aprobar la conversión y aumento del valor de las acciones y que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emiten en razón del aumento de capital suscrito, sean pagadas en su totalidad con el aporte que para futura capitalización se hizo mediante depósito a la cuenta bancaria de la compañía.

La suscripción de las nuevas seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una la realizan los actuales accionistas de la compañía, ejerciendo el derecho de preferencia que le otorga la ley de compañías, y en proporción a las acciones que actualmente poseen; siendo por tanto la suscripción de la siguiente manera:

El menor de edad **Carlos Aguirre Gil**, debidamente representado por su señor padre Ab. Carlos Aguirre Navarrete, quien **posee 180 acciones** en virtud del cambio de valor de las mismas, **suscribe 540 nuevas acciones**; Por tanto, contabiliza **720 acciones;** y,

La señora **Sonia Quezada Carrión**, quien **posee 20 acciones** en virtud del cambio de valor de las mismas, **suscribe 60 nuevas acciones**; Por tanto, contabiliza **80 acciones**.

Finalmente, con relación al **cuarto y último punto del orden del día**, el Presidente de la Junta propone reformar el Estatuto Social de la compañía, en lo referente al capital de la misma y el valor de las acciones. Sometida a consideración de la junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos: **PUNTO CUATRO.-** Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, en lo referente al capital de la misma y el valor de las acciones; y, específicamente los artículos quinto y sexto, los cuales dirán: "**Artículo Quinto: El Capital Autorizado de la**

Ab. MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

compañía es de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas cuarenta minutos. **f) Ab. Carlos Aguirre Navarrete, Presidente de la Junta; f) Sra. Sonia Quezada Carrión, Secretaria de la Junta; f) Ab. Carlos Aguirre Navarrete, p.l.d.q.r. del Menor Carlos Aguirre Gil; f) Sra. Sonia Quezada Carrión.**

CERTIFICO: *Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, julio 19 del 2006.-*

Sra. Sonia Quezada Carrión
Secretaria de la Junta

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

FORVI S.A.

COMPROBANTE DE DEPOSITO BANCARIO

No. DP00024

BANCO: BANCO DE GUAYAQUIL

Número de Cheque: 1100

VALOR: US$ 600 (SEISCIENTOS CON 00/100)

BENEFICIARIO:

FECHA: Domingo, 16 Jul 2006

HORA: 14:30:14

CONCEPTO: P/R APORTE P AUMENTO DE CAPITAL CIA

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
310106	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES (P/R APORTE P AUMENTO DE CAPITA)		$ 600.00
110102001	BANCO DE GUAYAQUIL (P/R APORTE P AUMENTO DE CAPITA)	$ 600.00	
	SUMAN ——>	$ 600.00	$ 600.00

ELABORADO POR

REVISADO POR

RECIBI CONFORME

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 72123
Cta. Corriente: 0001562975
FORVI S A

	Moneda Origen	Dolares Moneda Destino
Efectivo:	600,00	0,00
Cheque Banco:	0,00	0,00
Cheque Banco Local:	0,00	0,00
Cheque Otras Plazas:	0,00	0,00
TOTAL:	600,00	0,00

N. Dcto.:000000

LS2 58V4 1 2006/07/16 13:41:16

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

REV.05.98 - COD. 1100045

DR. JOSE MORANTE V. LEMA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Sucres en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América y se lo aumenta en la suma de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $1.200,00)**; es decir, a **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $1.600,00)**; **Dos.-** Que el Capital Suscrito de la compañía se lo convierte de Cinco Millones de Sucres en Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y se lo aumenta en la suma de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $600.00)**; es decir, a **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $800.00)**, mediante la emisión, suscripción y pago de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **Tres.-** Que se convierte el valor de las acciones de Un Mil Sucres en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una y se aumenta dicho valor a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **Cuatro.-** Que este aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FORVI S.A.** celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil seis y cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- **Cinco.-** Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil seis.- El compareciente declara que la nacionalidad de los suscriptores del presente aumento de capital es ecuatoriana.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- f) Ilegible.- ABOGADO Raúl A. Fariño Bajaña, Registro número seis mil trescientos uno.- Guayaquil.- (hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia el

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el notario.- Doy fe.-

p. FORVI S.A.

Ab. Carlos Aguirre Navarrete

Céd. Ciud. No. 0901534479

R.U.C. No. 0991419144001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA FORVI S.A., QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN DURÁN, AL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión y Aumento de Capital Autorizado, Conversión y Aumento de Capital Suscrito, Conversión y Aumento del Valor de las Acciones y Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima denominada **FORVI S.A.**, otorgada ante mí el veintiuno de julio del año dos mil seis y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-IJ-0005462 de fecha ocho de agosto del dos mil seis de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** que contiene dicha resolución.- Durán, agosto 18 de 2006.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NUMERO DE REPERTORIO: 53.450
FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-IJ-0005462,** dictada el **8 de agosto del 2006,** por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **FORVI S.A.,** de fojas **124.119 a 124.133,** Registro Mercantil número **22.507. 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53450
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno.

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 06-G-IJ-0005462, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Agosto del 2006, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada FORVI S.A., otorgada ante mí, el 16 de Octubre de 1997.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador Dr. Marcos Díaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil